

do de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 16 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/7.531/09)

ARROYOMOLINOS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Según decreto 1513/2009, de 2 de julio, quedan delegadas las atribuciones de secretaria general en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con carácter accidental, en doña Cristina Cañas Seoane, funcionaria de este Ayuntamiento, con documento nacional de identidad número 9454754-Y desde el día 6 al 10 de julio de 2009.

Arroyomolinos, a 2 de julio de 2009.—El concejal-delegado de Personal, Laureano Arrogante Higuera.

(03/23.370/09)

BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Dando cumplimiento de lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2009, y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el acuerdo provisional sobre supresión de la tasa por la utilización de dependencias municipales y derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la citada Ley podrán examinar el referido expediente en los Servicios Económicos Municipales y presentar las reclamaciones que estimen oportunas con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de información pública y audiencia, así como de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Boadilla del Monte, a 24 de junio de 2009.—La quinta teniente de alcalde, delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Nuevas Tecnologías (resolución de delegación de 18 de marzo de 2009 y 27 de junio de 2007), Marta Puig Quixal.

(03/23.403/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “DPI Eventos y Audiovisuales, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de despacho empresa en la calle de Ronda, número 1, con vuelta a la calle Francisco Alonso, manzana 19, parcela 1, local 5 (Centro Social Experimental de Pequeñas Empresa), sector S-4, de este municipio, bajo número de expediente 051/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 8 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/7.783/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Melgón Andamios, Sociedad Limitada Laboral”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de oficina en la calle de Ronda, número 1, con vuelta a la calle Francisco Alonso, manzana 19, parcela 1, local 14 (Centro Social Experimental de Pequeñas Empresa), sector S-4, de este municipio, bajo número de expediente 050/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 8 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/7.782/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Intereuropa Car, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de oficina de alquiler de vehículos en Centro Comercial “Giraldo II”, local 12, calle Trujillo, número 4, residencial “Las Eras”, de este municipio, bajo número de expediente 049/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 8 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/7.781/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por don Vicente Boada Bravo, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de ultramarinos en avenida del Siglo XXI, número 14, manzana 19, parcelas 10, 11 y 12, local 7, sector B, de este municipio, bajo número de expediente 048/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 5 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/7.780/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por doña Andrea Gil Nogueira, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de actividad de venta de caramelos en la avenida del Infante Don Luis, número 8, manzana 15, parcela 8-9, local 2, sector B, de este municipio, bajo número de expediente 053/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y

demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 9 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/7.785/09)

BOADILLA DEL MONTE

LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por don Ángel Reyes Hernández Ramos, se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de actividad de reparación de calzado y copia de llaves en la calle Santillana del Mar, número 14, centro comercial "Zoco Boadilla", local 24, residencial "Las Eras", de este municipio, bajo número de expediente 052/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 9 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/7.784/09)

BOADILLA DEL MONTE

CONTRATACIÓN

Patronato Municipal de Gestión Cultural

De conformidad con el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte de fecha 23 de junio de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios que a continuación se indica, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Consejo Rector del Patronato Municipal de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: EC/28/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: impartición y tutoría de clases de pintura infantil en los talleres municipales organizados por el Patronato Municipal de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - b) Lugar de ejecución: conforme al pliego de condiciones técnicas.
 - c) Plazo de ejecución y duración del contrato: cláusula quinta del pliego.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: importe total anual, 18.000 euros, IVA exento.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Patronato Municipal de Gestión Cultural y Ayuntamiento de Boadilla del Monte (conserjería).
 - b) Domicilio: Avenida de Isabel de Farnesio, número 16, y calle José Antonio, número 42.
 - c) Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
 - d) Teléfono: 916 349 300.
 - e) Telefax: 916 349 349.
 - f) Página web: www.aytoboadilla.com (Perfil del contratante).
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera: cualquiera de los medios indicados en el artículo 64 de la Ley de Contratos del Sector Público.
 - Acreditación de la solvencia técnica: artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público: se deberá presentar currículum vitae del personal responsable de la ejecución del contrato, al que se acompañará copia compulsada de la titulación académica de licenciado en Bellas Artes (anexo I).
8. Criterios de valoración de las ofertas:
 - Valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:
 - 1) Mejor memoria/proyecto sobre el enfoque en la prestación del servicio, hasta un máximo de 3 puntos.
 - Valoración de los criterios valorables de forma automática:
 - 2) Mejor oferta económica: 1 punto por cada 100 euros menos con respecto al tipo máximo de licitación, hasta un máximo de 3 puntos.
 - 3) Mejor currículum vitae (cursos o máster realizados en la materia relacionada con el servicio objeto de licitación): 0,5 puntos por cada curso o máster realizado, hasta un máximo de 3 puntos.

9. Presentación de las ofertas de participación:

- a) Fecha límite de presentación: plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas. Si el último día del plazo fuese sábado o festivo el plazo concluirá el siguiente día hábil.

Se indicará en el perfil del contratante el boletín oficial en el que se publique la convocatoria, así como la fecha de presentación de propuestas.

- b) Documentación a presentar: la recogida en la cláusula octava del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Sección de Contratación del Ayuntamiento de Boadilla del Monte.
 - 2.ª Domicilio: calle José Antonio, número 42, segunda planta.
 - 3.ª Localidad y código postal: 28660 Boadilla del Monte.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del contrato.
- e) Admisión de variantes: no se aceptarán variantes.

10. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: sala de actos del Patronato Municipal de Gestión Cultural.
- b) Domicilio: calle Isabel de Farnesio, número 16.
- c) Localidad: 28660 Boadilla del Monte.
- d) Fecha: cláusula decimotercera del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.
- e) Hora: cláusula decimotercera del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

11. Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página web: www.aytoboadilla.com (Perfil del contratante) en la conserjería del Ayuntamiento de Boadilla del Monte y en el Patronato Municipal de Gestión Cultural.

En Boadilla del Monte, a 1 de julio de 2009.—La gerente del Patronato Municipal de Gestión Cultural, María del Rosario Alcántara Usano.

(01/2.530/09)